

## IV. Administración Local

Número 3549

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**ANUNCIO**

**Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva de la Unidad de Actuación 2.<sup>a</sup> del Estudio de Detalle Cabezo de Torres-Sur**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el pasado 25 de enero del presente año, acordó aprobar definitivamente la cuenta de liquidación definitiva de la Unidad de Actuación 2.<sup>a</sup> del Estudio de Detalle Cabezo de Torres-Sur.

Contra el acuerdo transcrito podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo por el plazo de dos meses a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración, ante la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, o cualquier otro recurso que estimen oportuno a su derecho.

Murcia, 13 de febrero de 1996.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 3554

**CALASPARRA**

El Alcalde de Calasparra,

Hace saber: Que aprobado por resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de febrero de 1996, el Padrón del Precio Público por ocupación casetas Mercado Abastos 1996, queda expuesto al público, durante el plazo de un mes, en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas que en el citado padrón se fijan a los contribuyentes en él relacionados, podrá formularse ante esta Alcaldía recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes.

El periodo voluntario de cobranza queda establecido hasta el día 20 del mes siguiente al que se refiera el periodo mensual que se cobra, con la excepción de los meses que resulten involucrados en la exposición pública del padrón aprobado, cuyo plazo de pago en voluntaria se extenderá hasta dos meses después de la finalización de la exposición pública del referido padrón.

El ingreso deberá realizarse en la Tesorería Municipal (Plaza Corredera, 27), en días y horas hábiles.

Transcurrido el periodo voluntario de pago, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Calasparra, 20 de febrero de 1996.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 3555

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**ANUNCIO**

**Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono 3.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1995, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono 3.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia, presentado por la Junta de Compensación constituida para su desarrollo urbanístico.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas en el expediente podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 16 de enero de 1996.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 3987

**ALCANTARILLA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado Hero España, S.A. licencia para establecer la actividad de ampliación de industria de conservas, con emplazamiento en Avenida de Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla, 23 de febrero de 1996.—El Alcalde, P.D., Gregorio Albuquerque Ros.